

**DISTRITO ESCOLAR
UNIFICADO DE
LOS ÁNGELES**



**PROGRAMA DE
VOLUNTARIADO
ESCOLAR GUÍA DE
VOLUNTARIADO
2025-2026**

El Distrito Unificado de Los Ángeles da la bienvenida a los posibles padres y miembros voluntarios de la comunidad al ciclo lectivo 2024-2025 y extiende su gratitud por el servicio brindado en nuestras aulas, planteles escolares y oficinas, además de brindar tutoría, brindar servicios a los alumnos y apoyar el embellecimiento de los planteles educativos. El Distrito Unificado de Los Ángeles también continuará ofreciendo oportunidades de voluntariado virtual. Esta guía ofrece información general y respuestas a frecuentes preguntas. Para obtener más información sobre el voluntariado, lo invitamos a visitar la Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria en families.lausd.org.

¿Cómo puedo convertirme en voluntario del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles?

Antes de presentar su solicitud, se recomienda que se comunique con la escuela u oficina donde desea ser voluntario. Asegúrese de que existan oportunidades disponibles según su labor preferida. El Código de Educación de California, Artículo 51101, indica que los padres de familia tienen el derecho a "ofrecer voluntariamente su tiempo y recursos para mejorar las instalaciones y los programas escolares". La expectativa comunicada en la ley es que todas las escuelas ofrezcan oportunidades de voluntariado para los padres interesados.

Luego, use su cuenta del Portal para Padres o cree una nueva identidad de inicio de sesión con el Distrito Unificado de Los Ángeles visitando voluntariapp.lausd.net. Consulte la página 4 de este documento para conocer los pasos detallados para seguir este proceso. Tenga en cuenta que completar una solicitud para ser voluntario no garantiza la asignación a voluntario.

¿Qué pueden hacer los voluntarios VIRTUALES?

- Ayudar con la preparación de proyectos docentes de una manera que no requiera la interacción del estudiante, por ejemplo, compilar una lista de libros en-línea disponibles a través de la Biblioteca Pública de Los Ángeles.
- Editar y revisar documentos.
- Crear o recrear documentos digitales.

¿Qué pueden hacer los voluntarios EN EL PLANTEL ESCOLAR?

Tier II		Tier III	
Voluntario de aula	Padre de Salón	Tutorías personalizadas	Voluntario en la cafetería
Voluntario del Campus	Voluntario de Oficina	Voluntario acompañante en excursiones nocturnas	Voluntario en actividades estudiantiles
Voluntario del Centro de Padres y Familias	Acompañante de Excursiones/Eventos		

Para otras oportunidades en el plantel educativo, el personal de la escuela puede comunicarse con la Unidad de Participación Familiar y Comunitaria de la Región [(FACE) por sus siglas en inglés]. Un directorio de Coordinadores Administrativos FACE de la Región está disponible en lausd.net/Región. Comuníquese con la Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria en families@lausd.net y busque el directorio del personal en lausd.org/SFACE.

Comuníquese con el sitio donde le gustaría ser voluntario para ver qué oportunidades de voluntariado específicas están disponibles.

¿Qué otras autorizaciones son necesarias para ser voluntario EN EL PLANTEL EDUCATIVO?

Los voluntarios en el campus deben estar autorizados a través del sitio web en línea de la Ley CA Megan y tener un Certificado de finalización de tuberculosis del distrito válido que se encuentra en Bul-6746.5; fecha de autorización de detección, prueba o radiografía de tórax de tuberculosis (TB) dentro de los 60 días anteriores al proceso de solicitud.

Los voluntarios cuyas labores correspondan al Nivel III, también necesitarán las huellas dactilares a través de un tercer sitio a tercera District third party approved lives scan site aprobado por el distrito y crear un perfil de Success Factors. Para obtener ayuda, comuníquese con su escuela o visite el siguiente recurso para constatar los pasos a seguir para completar el proceso livescan sin costo alguno para usted <http://applicantsservices.com/LAUVOL>.

¿Cuáles son los requisitos para voluntariado VIRTUAL y EN EL PLANTEL EDUCATIVO?

<p>Voluntario de nivel I En el campus Bajo demanda Seguridad</p>	<p>Voluntario de nivel II En el campus Voluntariado Virtual Vía Aprender en línea</p>	<p>Voluntario de nivel III En el campus Voluntariado Virtual en Salas de descanso</p>	<p>Nivel IV Virtual En casa o Voluntario</p>
<p>Requiredo</p> <p>Ley de Megan de California autorización del sitio web, Exención de responsabilidad firmada y Formulario de compromiso de voluntariado Autorización de publicidad y Formulario de autorización</p> <p>No requiere autorización de huellas dactilares y eliminación de tuberculosis</p> <p>Debe ser supervisado por un personal certificado miembro en TODO momento</p> <p>Activado por el Distrito para emergencias</p>	<p>Requiredo</p> <p>Ley Megan de California Autorización de sitio web, Autorización de tuberculosis o rayos X, Firma electrónica del Formulario de Renuncia de Responsabilidad y Compromiso de Voluntariado</p> <p>Opcional: Formulario de autorización y divulgación de publicidad</p> <p>Debe ser supervisado por un personal certificado miembro en TODO momento</p> <p>Los voluntarios deben completar el voluntario Aplicación en el El distrito en línea. Gestión de Voluntariado Sistema</p>	<p>Requiredo</p> <p>Ley Megan de California Autorización de sitio web, Autorización de tuberculosis o rayos X, Firma electrónica del Formulario de Renuncia de Responsabilidad y Compromiso de Voluntariado Perfil de Factores de Éxito Autorización de huellas digitales</p> <p>Opcional: Formulario de autorización y divulgación de publicidad</p> <p>Nota sobre la autorización de huellas dactilares: La autorización de huellas dactilares puede tardar hasta 30 días en completarse, luego la escuela la aprobará.</p> <p>Debe ser supervisado por un personal certificado miembro en TODO momento</p> <p>Los voluntarios deben completar el voluntario Aplicación en el El distrito en línea. Gestión de Voluntariado Sistema</p>	<p>Requiredo</p> <p>Ley de Megan de California autorización del sitio web</p> <p>No requiere autorización de huellas dactilares y tuberculosis o rayos X autorización Exención de responsabilidad</p> <p>Los voluntarios deben completar la Solicitud de Voluntariado en el Sistema de Gestión de Voluntarios en línea del Distrito y firmar electrónicamente el Formulario de Compromiso de Voluntariado.</p>

Pasos para registrarse con el fin de obtener una cuenta y enviar una solicitud de voluntariado.

Nuevos Voluntarios:

1. Debe utilizar su dirección de correo electrónico (nombre de usuario) y contraseña del Portal para padres para iniciar sesión en el Sistema de gestión de voluntarios.

Aquellos quienes no tengan una cuenta en el Portal para padres pueden registrarse para obtener una cuenta de voluntario del LAUSD en el Sistema de gestión de voluntarios:

<https://volunteerapp.lausd.net>.

- a. Seleccione "padre/tutor de LAUSD" o "miembro de la comunidad de LAUSD"
- b. Pulse sobre "Registrarse"
- c. Ingrese toda la información requerida
- d. Para completar el proceso de registro, recibirá un correo electrónico a la dirección proporcionada con instrucciones sobre cómo crear una contraseña de cuenta.
- e. Siga el enlace proporcionado en el correo electrónico y cree una contraseña de entre 10 y 24 caracteres.

2. Comuníquese con el personal de la escuela si no tiene una cuenta de correo electrónico o necesita acceso a un dispositivo informático. Nota: Se le pedirá que verifique que está de acuerdo con la declaración de exención de responsabilidad cuando sea necesario.

3. Una vez se haya creado una cuenta, visite **<https://volunteerapp.lausd.net>**. Ingrese su dirección de correo electrónico y contraseña, y pulse sobre "Iniciar sesión".

4. Seleccione "Nueva solicitud" y siga las indicaciones para completar su solicitud. Al final de cada página, pulse sobre "Siguiendo" para continuar. Se le pedirá que revise su solicitud antes de seleccionar "Enviar". Su solicitud ahora está "Pendiente" de aprobación del administrador.

5. Firmar electrónicamente el Formulario de Compromiso Voluntario y la Exención de Responsabilidad. Anote su número de identificación de voluntario para su conservación. Comuníquese con la escuela si tiene alguna pregunta.

6. La escuela le pedirá comprobante de autorización sobre tuberculosis y podrán pedir tomarle las huellas dactilares, si es seleccionado para realizar actividades del Nivel III. Llame o visite la escuela para conocer los próximos pasos.

7. Una vez se apruebe la solicitud, recibirá una carta de aprobación y una insignia provisional por correo electrónico de parte de la Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria. Se enviará una insignia oficial del Distrito por medio del correo escolar. También puede iniciar sesión en su cuenta del Sistema de gestión de voluntarios para darle seguimiento al progreso de su solicitud. Su solicitud ha sido aprobada cuando el estado cambia de "Pendiente" a "Aprobado".

8. Comuníquese con su escuela para recibir la fecha de una orientación para voluntarios, donde se repasarán las expectativas y los procedimientos de la escuela y el Distrito.

Voluntarios Continuos:

Se requiere la presentación de una solicitud en línea para cada escuela u oficina del distrito para asignaciones de voluntarios de Nivel II, III y IV para cada ciclo escolar.

¿Cómo obtengo autorización de huellas dactilares? ¿Hay una tarifa? ¿Cómo me aseguro de que LAUSD reciba mi autorización de huellas dactilares?

Consulte con la administración de su escuela para confirmar si necesita proporcionar sus huellas dactilares para su asignación voluntaria.

Primer Paso: Los solicitantes abrirán un perfil de Success Factors, referencia en esta ayuda laboral primero.

Segundo Paso: Visite <http://www.applicantservices.com/LAUVOL> vea el vídeo en su totalidad.

A continuación:

- Introduzca su dirección de correo electrónico
- Verifique su dirección de correo electrónico para obtener un código de inicio de sesión.
- Ingrese el código de inicio de sesión en el cuadro indicado para continuar con el siguiente paso.

Tercer Paso: Complete los espacios obligatorios. Oprima sobre "siguiente" para pasar a la siguiente página.

- Necesitará los primeros 5 dígitos de su la Solicitud de Voluntario.
- No incurrirá ningún cargo si sigue el proceso con precisión.

Cuarto Paso: Ingrese su código postal o domicilio para seleccionar la localidad deseada para la toma de huellas dactilares. Una vez haya seleccionada la localidad donde toman las huellas dactilares, deberá ver el video para continuar al siguiente paso.

Quinto Paso: Después de concertar su cita, recibirá un correo electrónico que contiene un código QR y los detalles necesarios de la cita. También, 24 horas antes de la cita, se le enviará un recordatorio por medio de correo electrónico. Asegúrese de traer consigo, a la cita, su identificación y el código QR.

Sexto Paso: Una vez se proporcione la autorización la Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria ingresará la fecha de autorización en el Sistema de Gestión de Voluntarios y el sitio de voluntariado aprobará la solicitud.

Tome nota: El proceso de autorización de huellas dactilares pueden demorar hasta 30 días.

Séptimo Paso: Una vez la solicitud de voluntariado haya sido revisada, procesada y aprobada, recibirá una carta por correo electrónico con una insignia provisional de parte de la Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria. Deberá asistir a una sesión de orientación en su sitio para comenzar su servicio voluntario.

Además, si los resultados de Live Scan no se han registrado en la Solicitud de Voluntariado dentro de los 60 días, el voluntario deberá programar otra cita para tomar huellas dactilares para completar el proceso de Live Scan.

Tome nota: La autorización de huellas dactilares puede demorar hasta 30 días en completarse después de la aprobación del sitio escolar. Las escuelas deben planificar con anticipación para los voluntarios de Nivel III.